



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

06 MAR 2017
RIO GALLEGOS.

VISTO:

El Expediente N° 72.611/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra nota presentada por la agente Andrea Jacqueline PAICE, solicitando autorización para usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2016, a partir del 17 de febrero de 2017;

QUE por Disposición N° 023/17 se suspendió la Licencia Anual Ordinaria 2016, a la agente Andrea Jacqueline PAICE, a partir del 19 de diciembre de 2016 por encontrarse usufructuando licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento desde el 30 de mayo de 2016;

QUE en el Artículo 2º de la Disposición N° 023/17 se estableció que a la agente le quedaría pendiente el usufructo de CUARENTA (40) días de la Licencia Anual Ordinaria 2016;

QUE mediante Nota N° 63/17 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista del involucrado y que obra certificado médico de alta laboral a partir del 09 de abril de 2016;

QUE asimismo informa que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06. Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 79º El trabajador gozará de un periodo mínimo y continuado de descanso anual remunerado por los plazos que se establecen: "...40 días corridos, cuando la antigüedad sea de 20 años o más...". Artículo 89º Interrupción de licencia: La licencia anual ordinaria podrá interrumpirse sólo por cuestiones de salud que exijan una atención certificada de 5 días o más... En estos supuestos se reiniciará el cómputo de la licencia anual ordinaria una vez finalizada las causales descriptas anteriormente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
DISPONE:

ARTICULO 1º. CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2016, a la agente Andrea Jacqueline PAICE (C.U.I.L. N° 27-23956803-9) en el cargo de Carrera de Administración y Apoyo de la UNPA. Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Despacho, Categoría TRES (3) CCT, Cargo A050 de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 17 de febrero y hasta el 28 de marzo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º. Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION



Nº

080

Prof. Mónica Vázquez
Vice Decana
UNPA - UAR